

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43892 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso necesario abreviado 56/2016, por auto de fecha 12/09/2016 se ha declarado en concurso necesario a Lujossec Aranjuez S.L., con CIF B82298068 y domicilio paseo del Deleite, 11, Aranjuez, de Madrid, en procedimiento concursal promovido por el Procurador doña Beatriz González Rivero, en nombre y representación de Arancedis, S.L.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda intervenido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es: Doña Paula Carazo Alcántara, con domicilio en paseo del Pintor Rosales, 28, 7.º D (Madrid) y correo electrónico lujossec@insesa.webconcurso.es, todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 12 de septiembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065308-1